

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PROGRAMAS FORMATIVOS SEGÚN EL ESQUEMA AEPD-DPD

Nota: los datos de carácter personal que se faciliten en la presente solicitud y en los documentos que se acompañen, serán incluidos en un fichero propiedad de IVAC como responsable; serán utilizados para desarrollar todo el proceso de certificación bajo el esquema APED-DPD, realizar estadísticas y verificar la metodología del esquema, así como las gestiones económico-administrativas derivadas de la solicitud durante todo el proceso de certificación y/o los plazos legalmente exigidos. Los datos serán conservados durante el tiempo en el que se desarrolle el proceso del reconocimiento del proceso y exista obligación de mantenerlos.

El interesado permite expresamente que sus datos sean consultados por la Entidad Nacional de Acreditación en las auditorías que esta entidad realice a IVAC, que en todo caso no constituye una cesión de datos.

Podrá ejercer los derechos reconocidos en la legislación sobre protección de datos remitiendo comunicación a IVAC, indicados en el presente documento y, en todo caso, podrá presentar una reclamación ante la AEPD.

IVAC mantendrá un registro público de entidades de formación cuyos programas estén certificados al que podrá acceder cualquier interesado.

Nº Solicitud reconocimiento 1:

Datos de identificación y contacto

Denominación social/ Nombre y Apellidos:

NIF:

Domicilio profesional (domicilio, código postal y población):

Teléfono profesional:

Correo electrónico profesional:

Deseo recibir las notificaciones del reconocimiento en este correo electrónico.

Representante legal

Nombre y apellidos:

DNI:

Solicito el reconocimiento de los siguientes programas formativos

Formación 60h

Título curso:

Edición/año:

Formación 100h

Título curso:

Edición/año:

Formación 180h

Título curso:

Edición/año:

¹ A completar por IVAC INSTITUTO DE CERTIFICACION, S.L.



Reconocimientos en colaboración

Para el reconocimiento de programas formativos elaborados por más de una entidad será necesario completar una solicitud por cada entidad e indicar en cada programa a reconocer (60,100 y/180 h) con qué otra entidad se solicita el reconocimiento. Para ello indique sus datos en el apartado datos de identificación y complete el apartado "presentado conjuntamente con" indicando en cada uno del programa que se solicite reconocimiento la entidad con la que se presenta conjuntamente el reconocimiento.

Comentarios

Documentación a presentar

- Solicitud firmada por el representante legal y copia de su DNI.
- Documentación acreditativa de toda la información que se consigne en la solicitud con relevancia a los efectos de cumplir los prerequisites definidos en el esquema de certificación de la AEPD-DPD (punto 6.3) para reconocer los programas de formación.
- Certificado censal. IAE
(<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/G309.shtml>)
- Índice de la documentación presentada numerada (numerar cada documento en la parte superior derecha).

En cualquier caso, se deberá acreditar que los programas presentados cumplen con el contenido, las horas de dedicación de cada dominio, que la metodología didáctica consiste en impartición de conocimientos teóricos, ejercicios prácticos y actividades en grupo y que el método de validación consista en la superación de un examen. En caso de que su contenido no se corresponda con exactitud a los epígrafes y subepígrafes del programa establecido AEPD-DPD, se deberá enviar cumplimentado el *Impreso DPD-04-07 Declaración contenidos formativos*.

NORMAS DE USO DE LA MARCA (ANEXO II.A) Y CONTRATO DE CESION DE CESION DE USO (ANEXO II.B) SEGÚN SE INDICA EN EL ESQUEMA AEPD-DPD

El interesado al firmar la solicitud declara conocer las normas de uso de la marca y el contrato de cesión de uso de la marca según el esquema.



CONDICIONES

IVAC es una Entidad de Certificación autorizada provisionalmente por la AEPD conforme a lo previsto en el esquema AEPD-DPD para reconocer los programas formativos a las entidades de formación. Puede consultar la lista de centros autorizados en la página de la AEPD en la que aparecerá IVAC INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.

Datos de IVAC

IVAC INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L
B97596746
Av C/ Catedrático Agustín Escardino, Nº 9.
46980 PATERNA (Valencia)
963943905
dpd@ivac.es

Proceso de reconocimiento de programas formativos como prerequisites del Esquema AEPD-DPD

Para poder reconocer el programa de formación se deberá cumplir los requisitos establecidos en el esquema AEPD-DPD, acreditando que el contenido del programa, duración, la metodología didáctica y método de validación es conforme al mismo.

Se reconocerá los programas formativos previa valoración de la documentación aportada, teniendo en cuenta las siguientes condiciones establecidas en el anexo I esquema AEPD:

- I. Consistir en programas de formación de 60, 100 o 180 horas. Podrán conformarse por varios cursos o módulos.
- II. Que la distribución para cada programa de formación se corresponda con los porcentajes de horas de formación para cada dominio según el esquema AEPD-DPD:
 - Para la formación de 60 horas la distribución será la siguiente:
 - Dominio 1 - 30 horas
 - Dominio 2 – 18 horas
 - Dominio 3 – 12 horas
 - Para la formación de 100 horas la distribución será la siguiente:
 - Dominio 1 - 50 horas
 - Dominio 2 – 30 horas
 - Dominio 3 – 20 horas
 - Para la formación de 180 horas la distribución será la siguiente:
 - Dominio 1 - 90 horas
 - Dominio 2 – 54 horas
 - Dominio 3 – 36 horas
- III. Se computarán los créditos ECTS y LRU por 25 horas y 10 horas respectivamente de acuerdo con lo previsto en el Esquema AEPD-DPD.
- IV. Que la metodología didáctica incluya impartición de conocimientos teóricos, realización de ejercicios prácticos y desarrollo de ejercicio en grupos.
- V. Que el método de validación de conocimientos sea mediante la superación de un examen. No basta la mera asistencia o participación en la formación.
- VI. La formación podrá ser impartida de forma presencial, semipresencial o completamente on-line.



La entidad de formación deberá acreditar el cumplimiento de los extremos exigidos para los programas formativos. En todo caso dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para subsanar la documentación que se requiera por IVAC. Pasado dicho plazo se desestimará la solicitud.

Una vez quede comprobado que se cumplan los requisitos en los programas presentados, se emitirá una propuesta de reconocimiento por el cuerpo de evaluadores que permitirá a la comisión de certificación, como órgano competente, decidir el reconocimiento del programa formativo presentado.

IVAC podrá retirar el reconocimiento emitido en caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos con IVAC mediante el presente documento, se incumpla o se cause perjuicio al esquema y en caso de haber sido condenada la persona jurídica por sentencia firme por un delito de los previstos en el Código penal.

IVAC queda sujeto a los criterios que fije la AEPD-ENAC respecto al mantenimiento de la validez del reconocimiento de los programas concedido por cambios legales o tecnológicos. En todo caso deberá cumplirse las condiciones establecidas en el esquema AEPD-DPD que estén vigentes.

IVAC se reserva el derecho a no aceptar nuevas solicitudes de reconocimiento en caso de haber sido retirado el mismo.

Derechos de las entidades solicitantes

- Reclamar y a recurrir cualquier decisión desfavorable.
- A ser tratada con respeto durante todo el proceso de reconocimiento.

Obligaciones de las entidades de formación reconocidas

- Respetar el Esquema de Certificación de DPD y todos los procedimientos aplicables.
- Actuar en su ámbito profesional con la debida competencia técnica, velando por el mantenimiento del prestigio del reconocimiento concedido.
- Colaborar con la entidad de certificación en las actividades de supervisión de su actuación.
- Informar a la entidad de certificación sobre cualquier situación profesional que pudiera afectar al alcance del reconocimiento concedido.
- No usar el reconocimiento del programa para usos diferentes que no sean los derivados de la realización de actividades dentro del alcance de su participación como agente del esquema.
- No realizar acciones lesivas, de cualquier naturaleza, ni dañar la imagen y/o los intereses de las personas, empresas, entidades y clientes, incluso potenciales, interesados en la prestación profesional, ni tampoco la de la AEPD o las entidades de certificación.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

El abajo firmante declara conocer y entender las condiciones por las que se regula el procedimiento de reconocimiento de los programas formativos según el esquema AEPD-DPD.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El firmante declara:

- I. Que la entidad a la que representa ostenta capacidad legal y que concretamente su naturaleza jurídica es la indicada, conforme al Ordenamiento Jurídico para la obtención de la acreditación solicitada.



- II. Que, mediante la firma de la presente declaración la entidad que representa asume la responsabilidad que podría derivarse de la misma y se compromete a indemnizar a IVAC INSTITUTO DE CERTIFICACION, S.L. por los daños o perjuicios que pudieren irrogarse a la misma, en caso de que la realidad no coincida con lo consignado.
- III. Que el firmante de la presente declaración conoce y es consciente de las consecuencias legales, tanto en el ámbito civil como en el penal, que podrían derivarse en caso de que alguna de las menciones realizadas en la misma no se correspondiese con la realidad.
- IV. El firmante de esta solicitud declara que la persona jurídica a la que representa carece de antecedentes penales.
- V. El abajo firmante declara conocer el esquema de certificación del delegado de protección de datos de la AEPD y someterse a las pruebas de reconocimiento de los programas de formación presentados.

Fecha:

Firma y sello **(preferible firma electrónica)**.

